



OFICIALIZA ASIGNACIÓN A ESTUDIANTES RENOVANTES BENEFICIADOS CON BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL AÑO 2020.-

PUNTA ARENAS, 03 de Agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 023/2020/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N ° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 26-06-2020_11-07-34, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

RESUELVO:

OTÓRGUESE BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2020, A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES (RENO), QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Monto	Período
19813785-5	FERNÁNDEZ INOSTROZA FRANCISCA	P.ARENAS	Ing.C.P/Com.	\$ 500.000	Año
20622900-4	LARA GALINDO MARCELO ANTONIO	P.ARENAS	Ing.P/Com.	\$ 500.000	Año
TOTAL				\$ 1.000.000	



RESOLUCION N° 023/2020/D.A.E, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas -
Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería, Educación y Ciencias Sociales, Cs. de la Salud, Ciencias,
Cs. Económicas y Jurídicas- Escuela de Medicina - Escuela Tecnológica -Dirección De Asuntos Económicos y
Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios
Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-